RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 489 del año 1998, el Decreto 1950 del año 1973, el Decreto 1042 del año 1978, el Decreto 0506 del 2022 expedido por el Alcalde Municipal, los Estatutos Sociales de la Entidad y la Resolución Interna No. 029 del 2022, y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, los servidores públicos en ejercicio de la función administrativa deben ser enviados en comisión de servicios para ejercer las funciones propias del empleo (cuando sea necesario), por lo cual, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. a través de la Resolución No. 029 del 09 de mayo del 2022, se acogió a lo estipulado en el Decreto Nacional No. 460 del 29 de marzo del 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Publica, y adoptó las escalas de viáticos y gastos de viaje para los funcionario y contratistas de la entidad.

Que se programó un taller "Hacia la operación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Colombia." los días 17 y 18 de noviembre de 2022 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. que realizará el Ministerio de Transporte.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. se hace necesario el desplazamiento del Gerente de la Entidad **FAIBER SANDOVAL CUMBE** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.723.526, para asistir a un taller "Hacia la operación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Publico de Colombia." que realizará el Ministerio de Transporte.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicios al Ing. **FAIBER SANDOVAL CUMBE**, Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.723.526 expedida en Neiva, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por los días y por el objeto que a continuación se señala:

FECHA INICIO COMISIÓN	16 de noviembre de 2022
FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	18 de noviembre de 2022
LUGAR DE LA COMISIÓN	Bogotá D.C.
No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	3
OBJETO:	Taller "Hacia la operación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Colombia." los días 17 y 18 de noviembre de 2022 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. que realizará el Ministerio de Transporte.

RESOLUCIÓN No. 066 DE 2022

"Por la cual se confiere una comisión, se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje"

ARTÍCULO SEGUNDO: El comisionado, tiene derecho a viáticos con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010.01 *"Viáticos y Gastos de Viaje Funcionarios"*, con el recurso 1107, según certificado de disponibilidad presupuestal N°. CD11 – 250 del 10 de noviembre del 2022, por un valor **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS ($1.994.030.00) M/CTE,** discriminados así: **VIÁTICOS:** Dos días pernoctados por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($979.416.00),** un día sin pernoctar por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($244.854.00) M/CTE,** y tiquetes aéreos de ida y regreso por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($769.760.00) M/CTE.**

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y páguese al Ing. **FAIBER SANDOVAL CUMBE**, el pago de los respectivos viáticos con cargo al presupuesto de Gastos No Elegibles del SETP Transfederal S.A.S., de acuerdo al valor señalado en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El pago de los viáticos y gastos de viaje, se legalizara y realizara una vez entregado los cumplidos del desplazamiento, así como tiquetes aéreos e informe de su desplazamiento.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2022.

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez
Contratista Área Administrativa

Revisó: Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contratista Líder Administrativa y Financiera

Revisó: Daniela Rivera García
Contratista Líder Jurídica y Contratación